INFORME DE SECRETARÍA: 16-03-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado aporta dirección para notificar a la parte demandada por correo electrónico a través del centro de servicios.

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

REF: APORTAR CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020 LA PROCEDENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CORREO ELECTRONICO DE LA DEMANDADA LILIAN ALEXANDRA LONDOÑO LOAIZA, EL CUAL FUE SACADO DE UN REPORTE DE DATACREDITO, SE AFIRMA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ESE ES EL CORREO DE LA SEÑORA EN CUESTIÓN.-

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : LEONIDAS LONDOÑO GRANADA
DEMANDADA : LILIAN ALEXANDRA LONDOÑO LOAIZA
C.C No. : 30.405.561
RADICACIÓN : 2020- 000-276-00
CORREO ELECTRONICO DE LA DEMANDADA: alexalondon33@hotmail.com

FRANCISCO JAVIER PINEDA, mayor y vecino de Manizales, en mi condición de Apoderado de la parte Demandante, en forma respetuosa realizo el aporte deL documento indicado en la referencia, y en la forma que me fue requerido por el despacho judicial.-

Nota: solicito con respeto celeridad al despacho en atender esta respetuosa solicitud; para que el proceso no vaya a caer en la figura del DESISTIMIENTO TÁCITO- ART.317 DEL C.G.P.

Del Señor Juez con respeto, Atentamente,

FRANCISCO JAVIER PINEDA
C.C. No. 10´222.022 de Manizales

Sírvase proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio N°. 357

CLASE: EJECUTIVO DE MENOR
DEMANDANTE: LEONIDAS LONDOÑO GRANADA
DEMANDADA: LILIAN ALEXANDRA LONDOÑO LOAIZA
RADICADO: 170010340002-2020-00276-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la señora LILIAN ALEXANDRA LONDOÑO LOAIZA del auto que libró mandamiento de pago en su contra por correo electrónico ***alexalondon33@hotmail.com*** la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 17-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría